

IGNACIO MIRANDA VICTOR HUGO (exp. 22822/2012).

IGNACIO MIRANDA VICTOR HUGO (exp. 68310/2012).

IGNACIO MIRANDA VICTOR HUGO (exp. 33947/2012).

Por infracción al artículo 47 g) de la Ordenanza municipal de actividades publicitarias en el ámbito urbano.

• Resolución de 17 de diciembre de 2012:

—Imponer sanción de 250 euros a:

LOPEZ TIPAN MARTIN PATRICIO (exp. 7541/2012).

Por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

• Resolución de 27 de diciembre de 2012:

—Imponer sanción de 550 euros a:

BOLOHAN RAZVAN ANDREI (exp. 76779/2012)

Por infracción al artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

—Imponer sanción de 90 euros a:

TAMARA SIA AMPARO DIGNA (exp. 80744/2012).

Por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

• Resolución de 28 de diciembre de 2012:

—Imponer sanción de 250 euros a:

KWADWO YEBOAH (exp. 4336/2012).

POPISTEANU IONEL ION (exp. 4464/2012)

FUENTES OLIVER HECTOR (exp. 4275/2012)

MARTINEZ PUENTE ADRIAN (exp. 4364/2012)

GABRIEL DOTA (exp. 29100/2012).

RODRIGUEZ BADOS WILMER ANTONIO (exp. 4079/2012)

GARCIA URBEZ RUBEN (exp. 7605/2012).

MOREU BIBIAN DIANA M^a (exp. 7539/2012).

EL MIDALI ABDELILLAH (exp. 5253/2012).

Por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

BOTOR JANOS (exp. 2033/2012).

Por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 12.5, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

—Imponer sanción de 90 euros a:

LACHEZAR KARADZHOV PETKO (exp. 80587/2012).

Por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

FERNANDEZ YUS ANA BELEN (exp. 26685/2012).

Por infracción al artículo 54.2 j) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

—Imponer sanción de 60 euros a:

RUBEN VEGTER (exp. 80739/2012).

Por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

—Imponer sanción de 550 euros a:

AURIA RUBIO DANIEL (exp. 76972/2012).

ADRIAN CHIRNOGEANU (exp. 80018/2012).

Por infracción al artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

—Imponer sanción de 150 euros a:

ARMANDO AUGUSTO DO AMPARO (exp. 6253/2012).

Por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.2 a), de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

—Imponer sanción de 60 euros a:

SILVA ARENO FRANCISCO (exp. 21645/2012).

PILATUÑA GUALOTUNA MANUELELIAS (exp. 68262/2012).

Por infracción al artículo 47 g) de la Ordenanza municipal de actividades publicitarias en el ámbito urbano.

Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos y Movilidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurre un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 25 de enero de 2013. — El secretario general, P.D.: La jefe del Servicio, Carmen Sancho Bustamante.

Servicio Administrativo de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 1.182

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos y Movilidad, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de diciembre de 2007:

• Providencia de fecha 11 de noviembre de 2012 a:

Expediente	Denunciado
------------	------------

78297/2012	MENESES SERRANO HECTOR
------------	------------------------

Por infracción al artículo 28.3 d) de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido; la sanción a imponer podría ser multa de 601 a 12.000 euros.

68363/2012	ABELLA SANCHEZ MACARONA
------------	-------------------------

Por infracción al artículo 68.17 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 60 a 601 euros.

74411/2012	NEW YORK, S.C.
------------	----------------

Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 600 a 30.000 euros y acumulativamente hasta 300.000 euros.

83751/2012	JIMENEZ GARCES LORENA
------------	-----------------------

Por infracción al artículo 13.1 b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 2.404 a 15.025 euros.

78750/2012	JIMENEZ GARCES LORENA
------------	-----------------------

Por infracción al artículo 13.2 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 300 a 2.404 euros.

• Providencia de fecha 16 de noviembre de 2012 a:

Expediente	Denunciado
------------	------------

75330/2012	SEBASTIAN SANCHEZ JESUS FERNANDO
------------	----------------------------------

Por infracción al artículo 68.17 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 60 a 601 euros.

• Providencia de fecha 23 de diciembre de 2012 a:

Expediente	Denunciado
------------	------------

71450/2012	SAAVEDRA TRIGO MAXIMILIANO CLAUDIO
------------	------------------------------------

Por infracción al artículo 13.2 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 300 a 2.404 euros.

71450/2012	SAAVEDRA TRIGO MAXIMILIANO CLAUDIO
------------	------------------------------------

Por infracción al artículo 13.1 b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 2.404 a 15.025 euros.

• Providencia de fecha 3 de enero de 2013 a:

Expediente	Denunciado
------------	------------

78964/2012	FRANCO CASAL JOSE LUIS
------------	------------------------

Por infracción al artículo 68.17 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 60 a 601 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fusterro, jefe del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Administrativo de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, a 25 de enero de 2013. — El secretario general, P.D.: La jefe del Servicio, Carmen Sancho Bustamante.